

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI,

Por estar así dispuesto en los autos: "GHIO, ANDRES CARLOS Y OTRO C/OTRO S/DEMANDA DE APREMIO - EXPTE. Nº 062/2014", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matrícula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de Colonia Duran (SF), el día 10 de Agosto de 2015, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$ 68.312,19, en primera subasta, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$51.234,14, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 C.P.C.), el siguiente inmueble que se detalla: " Partes Indivisas de Nuda Propiedad del 27% (25,5285 Has.) de Una fracción de terreno - Lote 18 C (dieciocho C), sobre el 27% indiviso de una fracción de terreno-campo con todo lo clavado, plantado y edificado ubicado en Colonia Durán, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, se individualiza como Lote Nº18C, en el plano de mensura y subdivisión del Ingeniero Aldo Enrique Berli de febrero de 1958, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro bajo el Nº 23.745, es el LOTE 18 C(dieciocho C) y mide: en su lado Sud(D-U), seiscientos sesenta y tres metros con treinta y dos centímetros (663,32m.); en su lado Norte (N-T), seiscientos sesenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros (666,42m.); en su lado Este (T-U), un mil quinientos treinta y tres metros con treinta y dos centímetros (1.533,32m.); y en su lado Oeste (N-D), un mil quinientos treinta y siete metros con veintidós centímetros (1.537,22m.); sus ángulos internos miden: al Sud-Este, sesenta y ocho grados, un minuto y cuarenta y tres segundos; al Sud-Oeste, ciento once grados, cincuenta y ocho minutos y diecisiete segundos; al Nord-Este, ciento doce grados, trece minutos y veinticinco segundos; y el Nord-Oeste, sesenta y siete grados, cuarenta y dos minutos y treinta y cinco segundos; y linda: por el este con el Lote 18 B(dieciocho B) de Rafael Antonio Ambrosig; por el Norte con los lotes once a diecisiete inclusive, de los herederos de Costa Beca; por el Oeste con camino público de veinte metros de ancho que lo separa de Antonio Centeno y por el Sud, camino público interpuesto de veinte metros de ancho, con Edwin Berli; la superficie total de este Lote Dieciocho C, es de NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS Y TREINTA Y TRES DECIMETRO CUADRADOS (94 Has., 54 As., 92 Cs., 33 dm<sup>2</sup> ". De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Colonia Duran (SF), seguidamente nos constituimos en el inmueble y se procede a constatar ; Una casa habitación en estado regular de conservación y en abandono, hacia el oeste un galpón con dos(2) puertas, una de madera y un portón de chapa corrediza, techo de cinc con cabreadas de hierro y dos(2) ventanas de madera con rejas y al lado del mismo dos(2) paredes, toda la construcción con piso de cemento, un molino de viento, plantas frutales; todo cercado por un alambrado de cuatro hilos de postes con varillas; superficie cubierta aproximadamente de una(1) hectárea; al costado del perímetro existe un corral con un bebedero y un (1)cargadero en desuso; el campo por lo que se puede observar posee divisorios en regular estado con alambrado perimetral, al lado oeste del campo se observa un monte de aproximadamente de siete(7) hectáreas y el resto del campo apto para agricultura. El campo se encuentra a unos quince (15) kilómetros aproximadamente de la localidad de Colonia Duran, donde se llega al mismo hacia el oeste por camino comunales . Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe en el Dominio Nº 95.530, Folio 901, Tomo 163 , del Dpto. San Javier, de la Provincia de Santa Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario, bajo la Partida Nº 04-02-00-019872/0001-8, adeudándose la suma de \$2.590,22, al 22/05/15 . A la Comuna de Colonia Duran, en concepto de Tasa Gral. de Inmueble Rural , la suma de \$ 4.406,35, al 03/09/14 . Todas esta deuda están a cargo de la subasta y a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta . Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de los demandados y registra el siguiente embargo : 1-) Fecha 13/07/15, Aforo Nº085.306, Juicio:"Ghio, Andres Carlos y Otro C/Otro S/Demanda de Apremio" - Expte. Nº062/2014-Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº4, Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista.(SF) , por un importe de \$ 170.100,00

Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta .El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C., con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, como el Impuesto de Sellos; y la alícuota según Art. 19 Inc.11) LIA del A.P.I.. Y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no está gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.- Reconquista, 31 de Julio de 2015.- Dra.Celina R. Alloa Casale-Secretaria.

\$ 732,60 127565 Ag. 4 Ag.6